



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

6 de mayo de 2021

**Presidentes Juntas Locales, Directores Centros de Gestión Única,  
UETDP, Socios del Sistema**

Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano  
Directora del Programa de Desarrollo Laboral

**INSTRUCCIÓN – USO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES (PRIS)**

El Programa de Desarrollo Laboral (PDL) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y sus socios tienen la obligación de someter al Departamento del Trabajo Federal (DOL) los datos programáticos bajo las definiciones del "Participant Individual Record Layout" (PIRL). Cónsono a esto, entre las medidas para preservar la integridad de los datos en el PRIS, después del lunes, 3 de mayo de 2021, no se podrá modificar, ni borrar la salida de los récords de los participantes en el Sistema de Registro de Información de Participantes (PRIS). Por tanto, los cambios relacionados con la fecha de salida (PIRL901) en el Super Usuario del PRIS de cada Centro de Gestión Única (CGU) del Área Local requerirá el envío de un correo electrónico a [prisdddec@ddec.pr.gov](mailto:prisdddec@ddec.pr.gov) con la justificación razonable para la solicitud.

De otra parte, es necesario recordar que, el registro de la persona autorizada "Reportable Individual" bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA), WIOA, debe ser creado con las fechas más recientes correspondientes a los servicios brindados por el CGU o los programas de los socios. Esto debe verse como la fecha más reciente de contacto que a su vez, permite determinar la fecha de salida del participante del programa requerido. Conforme a lo establecido en 20 CFR 677.150 (b), en los programas básicos administrados por la Ley WIOA, la persona que debe ser reportada es una persona que ha tomado medidas y acciones que demuestran una intención de utilizar los servicios del programa y que cumple con los criterios específicos de presentación de informes, que incluyen:

1. Personas que brindan información de identificación;
2. Personas que solo utilizan el sistema de autoservicio; o
3. Personas que solo reciben servicios de información o actividades.

En el PDL estamos en la mejor disposición de atender sus preguntas. Pueden enviar sus dudas, o necesidad de información adicional al correo electrónico [prisdddec@ddec.pr.gov](mailto:prisdddec@ddec.pr.gov).